**Informe Preliminar de Precios de Nudo Promedio enero 2021**

**Observaciones de Eléctrica Puntilla S.A.**

A continuación, se detallan las observaciones que mi representada tiene hasta este minuto al Informe Preliminar de Precios de Nudo Promedio de enero de 2021, las cuales pasamos a detallar a continuación:

1. **Montos Facturados a la Distribuidora por Eléctrica Puntilla (“Se facturó”).**

Los montos correspondientes a la etiqueta de facturación *“Estabilizada”,* que se encuentran en las planillas de respaldo del cálculo de los Saldos, no representa la realidad de los montos facturados a la empresa Distribuidora. Dichas diferencias se han observado desde el inicio de la aplicación de la Ley de Estabilización de Precios y ha sido manifestado anteriormente por mi representada a esta Comisión.

Las diferencias a que se hace mención anteriormente, corresponden a lo siguiente:

* 1. Dólar: El dólar indicado en el detalle de las facturaciones realizadas para los meses de julio y agosto de 2020 no corresponde al utilizado realmente, el tipo de cambio correcto para dicho periodo corresponde a 640,82 [Ch$/US$], no a 779,31 [Ch$/US$].
  2. Físicos de Energía y Potencia: Como observación general, los físicos de energía y potencia no corresponden a los realmente facturados.

En el entendido que esta Comisión realiza el cálculo de los Saldos conociendo las diferencias anteriormente indicadas, es que encontramos en la página 15 del Informe de Precios de Nudo Promedio Preliminar, la siguiente declaración:

*“No obstante lo señalado en el párrafo anterior, excepcionalmente, este informe puede no representar necesariamente los flujos reales que se han verificado en la práctica entre empresas generadoras y distribuidoras, de modo que es deber de éstas ajustar sus facturaciones efectivas con el objeto de reflejar los valores contenidos en el presente documento”.*

Al respecto, solicitamos que se mandate a la Distribuidora a realizar la reliquidación de ambos factores a la brevedad.

Santiago, 27 de octubre de 2020.